



# Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general  
19 de septiembre de 2008  
Español  
Original: inglés

## **Junta de Desarrollo Industrial**

### **35º período de sesiones**

Viena, 2 a 4 de diciembre de 2008

Tema 8 del programa provisional

**Cuestiones relacionadas con las organizaciones  
intergubernamentales, no gubernamentales,  
gubernamentales y otras organizaciones**

## **Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por organizaciones no gubernamentales**

### **Nota del Director General**

Se presenta información sobre la Confederación Sindical Internacional (CSI), organización no gubernamental que ha solicitado ser reconocida como entidad consultiva por la ONUDI.

1. De conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del Artículo 19 de la Constitución de la ONUDI y las Directrices relativas a las relaciones de la ONUDI con las organizaciones intergubernamentales, gubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones (decisión GC.1/Dec.41), en particular con el párrafo 17 del anexo de la decisión mencionada, en el anexo del presente documento se distribuye información a los miembros de la Junta sobre la Confederación Sindical Internacional (CSI), organización no gubernamental que ha solicitado ser reconocida como entidad consultiva por la ONUDI. La Secretaría dispone de información más detallada sobre esa organización.

2. En el párrafo 17 del anexo de las Directrices se dispone que la Junta establezca los procedimientos adecuados para examinar las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por las organizaciones no gubernamentales. Para facilitar y acelerar su labor, la Junta tal vez desee aplicar la práctica establecida en períodos de sesiones anteriores y pedir a la Mesa que estudie la solicitud de la organización no gubernamental que figura en el anexo del presente documento y la información pertinente y que le formule recomendaciones para examinarlas en el actual período de sesiones.

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



## Anexo

### Confederación Sindical Internacional (CSI)

#### Antecedentes

La Confederación Sindical Internacional (CSI) se creó en Viena (Austria) el 1º de noviembre de 2006, tras la disolución de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL). Está integrada por los afiliados de la antigua CIOSL y de la Confederación Mundial del Trabajo (CMT) y varios centros sindicales nacionales. Su cometido fundamental es promover y defender los derechos e intereses de los trabajadores mediante la cooperación internacional entre los sindicatos, realizar campañas mundiales y abogar por los trabajadores ante las principales instituciones mundiales.

#### Estatutos

A disposición de los interesados

#### Estructura de los órganos de dirección y administración

- Congreso
- Consejo General
- Buró Ejecutivo
- Secretaría
- Oficinas regionales en Ammán (Jordania), Ginebra (Suiza), Moscú (Federación de Rusia), Nueva York (Estados Unidos de América), Sarajevo (Bosnia y Herzegovina), Vilna (Lituania) y Washington, D.C. (Estados Unidos de América).

#### Actividades relacionadas con la labor de la ONUDI

La CSI procura aumentar la cooperación intergubernamental para lograr que en la adopción de decisiones por parte de las instituciones mundiales y regionales más importantes se tenga bien presente la dimensión social de la globalización, lo que abarca el trabajo digno y los derechos fundamentales de los trabajadores. Algunas de esas instituciones son el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y las Naciones Unidas y sus organismos especializados, en particular la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con su estructura tripartita y su mandato de establecer normas sociales internacionales.

La CSI también actúa conjuntamente con sus asociados sindicales de todo el mundo para promover normas eficaces que rijan la conducta de la empresa privada. Se esfuerza por lograr el establecimiento de marcos internacionales para el diálogo social y la negociación colectiva y de sistemas de gobernanza empresarial que hagan responsables al cuerpo directivo de los efectos sociales de la actividad empresarial.

Eso exige combinar las campañas y movilizaciones con tareas de promoción y cabildeo, de modo que las políticas de esas instituciones y empresas contribuyan al objetivo de lograr trabajo digno para todos, en lugar de socavarlo. Con ese fin se realizan actividades en las siguientes esferas:

- Comercio, inversión y normas laborales;
- Salud y seguridad laborales y prácticas ambientales sostenibles;
- Gobernanza mundial;
- Responsabilidades sociales de las empresas, incluido el diálogo social mundial.

En el desempeño de su labor, la CSI presta especial atención a garantizar el respeto pleno y universal de los derechos fundamentales en el trabajo.

### **Relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales**

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas; Fondo Monetario Internacional (FMI); Organización Mundial del Comercio (OMC); Banco Mundial; Organización Internacional del Trabajo (OIT), y Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

### **Relaciones con organizaciones no gubernamentales**

Organizaciones asociadas y federaciones de sindicatos de todo el mundo.

### **Miembros**

Integran la Confederación 311 centros sindicales nacionales afiliados de 155 países que representan a 168 millones de trabajadores.

### **Dirección de la sede**

5 Boulevard du Roi Albert II, Bte 1  
1210 Bruselas  
Bélgica

Tel.: +32-(0)2-224 0211  
Fax: +32-(0)2-201 5815  
Correo electrónico: [info@ituc-csi.org](mailto:info@ituc-csi.org)  
Sitio web: [www.ituc-csi.org](http://www.ituc-csi.org)

Encargado de las relaciones con la ONUDI:  
Sr. Guy Ryder, Secretario General